



# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., martes, 14 de febrero de 2023

DG

\*20233100069531\*

Al responder cite este Nro.

20233100069531

Doctor

**LUCAS ORTIZ SILVA,**

Gerente Sistema Estratégico de Transporte Público del SETP

[lucas.ortiz@avante.gov.co](mailto:lucas.ortiz@avante.gov.co)

Bogotá D.C,

**Asunto:** Traslado parcial Proposición No. 167 de 2022: “Sistemas Estratégicos de Transporte Público”. Rad DNP 20236630103672

Respetado Gerente:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente se da traslado al cuestionario allegado a este Departamento Administrativo, mediante la comunicación enviada por el Secretario General de la Plenaria del Senado de la República con el número de radicado 20236630103672, para que, en el marco de las competencias en el marco de las obligaciones especiales establecidas en el “CONVENIO DE COFINANCIACIÓN para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para el Municipio de Pasto” específicamente las contenidas en el numeral 7.3 de la cláusula 7, se proceda a dar respuesta a las siguientes preguntas:

### **Problemática General**

11. *En los resultados de las ETLF, se establece que para que cierre el modelo financiero, se hace necesario la reducción del parque automotor, lo que implica la salida del negocio de los pequeños transportadores históricos, sin que haya claridad sobre cómo se va a dar una salida digna de los pequeños empresarios ni cómo van a ser indemnizados.*

13. *¿Cómo y cuáles son los vehículos que se tienen que adquirir para el SETP, cuando no existen las condiciones para gas, eléctricos y Euro VI? ¿Cómo es el cierre financiero con el costo de estos vehículos?*

### **Pasto**

1. *¿Por qué se han validado resultados de estructuraciones técnicas, legales y financieras (ETLF) cuyos datos e información fueron tomados y realizados en plena pandemia por el COVID - 19, caso Pasto (año 2020), y donde están las implicaciones de la pandemia en la ETLF de cada proyecto, respecto de las modificaciones en [a dinámica de movilidad de las ciudades?*

2. *¿Por qué los entes gestores al terminar el proceso de implementación, tiempo en el cual deben terminar su gestión y dejar en manos de la autoridad del transporte la supervisión y control del sistema; pretenden como en el caso de Pasto, perpetuarse como un "órgano supervisor" creándole una carga adicional a los sistemas ya que establece como fuente de financiación, los arrendamientos de los patios y talleres entregados a los operadores, quienes deben recibirlos de manera obligatoria, so pena de perder la habilitación.*

3. *En Pasto, se han realizado grandes inversiones en tecnología, específicamente en equipos y software de gestión y control de flota, el cual entró en funcionamiento en el año 2018 (solo funcionó hasta finales del año 2019). Hoy, se encuentra apagado, fuera de servicio y sin mantenimiento, ya que su costo anual es de más de \$1.500 millones, los cuales deben ser asumidos por los transportadores. De otra parte, proveedor (LG CNS), ¿informa a los empresarios del transporte, que de las unidades lógicas instaladas en el proyecto ya fueron descontinuadas. Es decir que una inversión pública de \$17.000 millones en su momento, en menos de 5 años ya sea obsoleta.*





# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

*4. ¿Por qué, a toda costa, pretenden los entes gestores presionar para que [os cierres financieros de las ETLF se logren única y exclusivamente con la reducción de la capacidad transportadora, sin importar que se sacrifica la calidad en la prestación del servicio, en cuanto a cobertura y frecuencias? En ciudades como Pasto y Popayán, está congelado el parque automotor, desde hace más de 10 años. Es decir, se reduce la capacidad transportadora de los municipios, sin tener en cuenta el crecimiento de los mismos ni las normas que sobre planificación se han dictado en los últimos años.*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la proposición en mención para lo de su competencia.

Finalmente, de manera atenta, se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.

Cordialmente,

## **SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS**

Asesor de la Dirección General  
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. - DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas - DG

Anexo 1: Oficio Plenaria Senado. Proposición No. 167

C. Co. Plenaria del Senado. Correo: [secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

**DNP**

Firmado  
digitalmente

